



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1534  
RADICADO N° 2013-00225-000

El informe que de forma virtual aporta el secuestre Víctor Manuel Botero Giraldo, y en relación al vehículo de Placas SNR-717 (anexo 11 exp. digital), se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

Se requiere a las partes para que notifiquen de su nombramiento a la nueva auxiliar de la justicia, señora MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA, y se procure el empalme para que ésta continúe con el cargo para el cual fue designada y en reemplazo del señor Víctor Manuel Botero Giraldo.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°  
093 fijado en la página Web de la Rama Judicial el  
18/NOVIEMBRE de 2020 a las 8:00.a.m

Medellín, noviembre 11 de 2020

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: HERNAN DARIO ECHAVARRIA ZAPATA

RDCDO: 2013-225

ITAGÜI

Respetado señor(a) Juez:

Le informo señor(a) Juez, que a la fecha noviembre 11 de 2020, el vehículo de placas SNR-717 del cual soy secuestre continúa estacionado a la espera que culmine este proceso, sigo pagando la suma de \$ 90.000 (noventa mil pesos) mensuales por vigilancia y parqueadero de citado camión.

También le informo señor(a) Juez, que la señora MARÍA ELENA MUCÑOZ PUERTA, nombrada por su despacho para relevarme del cargo de secuestre no ha sido posible hacerle entrega del citado vehículo

Cordialmente

VICTOR MANUEL BOTERO GIRALDO

C. C. 16.206.393

Teléfonos 317 648 54 06 y 461 66 05

Calle 106 B No. 66 – 36 Barrio Boyacá las Brisas, Medellín